



Municipalidad de Trelew
 CONCEJO DELIBERANTE
 PROVINCIA DEL CHUBUT

TRELEW - DICIEMBRE 20 DE 1.984 .-



VISTO:

LA ORDENANZA N° 1664 y ;

CONSIDERANDO:

QUE: la mencionada Ordenanza reglamenta el funcionamiento de la Estación Terminal de Omnibus de la Ciudad de Trelew ;

QUE: la Administración, funcionamiento y mantenimiento de dicho inmueble implica efectuar erogaciones a fin de una correcta prestación ;

QUE: las empresas prestatarias de Servicios Públicos, como así también los usuarios y locatarios se beneficiarán en la utilización de los servicios que allí se presten ;

QUE: a tal fin, es conveniente la fijación de pautas de procedimiento ;

QUE: de acuerdo a lo vertido en los considerandos que preceden se confeccionaron bases de tarifas, alquileres y prorrates de gastos a fin de dar un tratamiento orgánico al funcionamiento de la citada Estación Terminal de Omnibus ;

POR ELLO:

En ejercicio de las facultades que le confiere el artículo número 29° de la Ley 55° ;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE TRELEW, Sanciona con FUERZA DE

ORDENANZA

ARTICULO 1°.- APRUEBANSE y FIJANSE como bases de tarifas, alquileres y prorrates de gastos los incluidos en las Planillas Anexas comprendidas del N° I al IX que forman parte de la presente Ordenanza .-

ARTICULO 2°.- La presente Ordenanza, tendrá vigencia a partir de la fecha de su PROMULGACION .-

//////////////////*.-

233,84

No 1797



Municipalidad de Trelew

CONCEJO DELIBERANTE
PROVINCIA DEL CHUBUT




//////2*.-

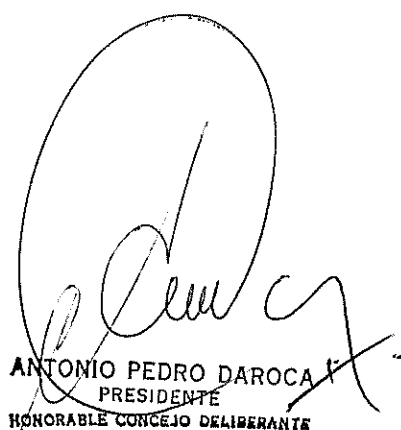
ARTICULO 3°.- REGISTRESE SU SANCION, GIRESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO
TOME RAZON LA SECRETARIA DE GOBIERNO Y DIRECCION DE --
TRANSITO, COMUNIQUESE A QUIENES CORRESPONDA, PUBLIQUESE EN EL BOLETIN
OFICIAL MUNICIPAL Y CUMPLIDO, A R C H I V E S E .-


DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DIA 04 DIC. 1984

REGISTRADA BAJO EL NUMERO 233,84


BERNARDO OSCAR MOLINA
SECRETARIO LEGISLATIVO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



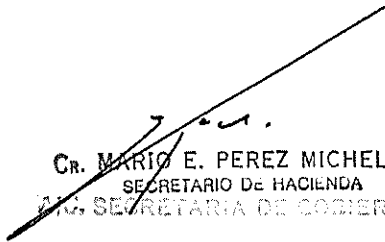

ANTONIO PEDRO DAROCA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

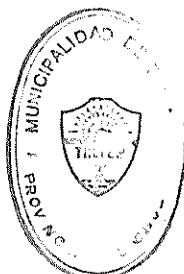

ING. SATURNINO RAMON ZARATE
CONCEJAL RESPONSABLE
COMISION DE PLANEAMIENTO S.R.V. Y O. PUBLICAS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE


Recibida en Secretaria de Intendencia el día 21-12-84.

TRELEW, 28 DIC 1984

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TRELEW, en uso de
las atribuciones conferidas por el Artículo 78° de la Ley 55°, /
P R O M U L G A la presente ORDENANZA como N° 1797 -


CR. MARIO E. PEREZ MICHELENA
SECRETARIO DE HACIENDA
ALG. SECRETARIA DE GOBIERNO




Inco. ALFREDO GARCIA
INTENDENTE
DE TRELEW



Municipalidad de Trelew

CONCEJO DELIBERANTE
PROVINCIA DEL CHUBUT



- ANEXO I -

ESTACION TERMINAL DE OMNIBUS

MUNICIPALIDAD DE TRELEW

DETERMINACION DE BASES Y PROCEDIMIENTOS DE:

a.- ALQUILERES .-

1- OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y PARA ENCOMIENDAS.-

2- KIOSCOS Y CAFETERIA, CONFITERIA, BAR Y RESTAURANTE.-

b- TASA TERMINAL .-

c- CANON DERECHO DE PLATAFORMA .-

d- PRORRATEO DE GASTOS COMUNES .-

e- DISPOSICIONES VARIAS .-

a- ALQUILERES:

1- Locales para oficinas Comerciales de las Empresas de Transportes de Pasajeros, Administrativas y de Encomiendas .-

FIJASE el monto mensual de alquiler de cada oficina en planta baja en la suma de pesos argentinos dieciocho mil (\$a. 18.000.-) y de cada oficina en planta alta la suma de pesos argentinos quince mil (\$a. 15.000.-) .-

La relación será regulada por los respectivos contratos de locación a firmarse entre el Departamento Ejecutivo, las Empresas de Transportes de Pasajeros, los Concesionarios, Profesionales y Actividades Comerciales.-

VIGENCIA:

Empresas de Transportes de Pasajeros; cinco (5) años .-

Particulares, Profesionales y Comerciales; dieciocho (18) meses .-

Concesionarios y Permisarios el plazo de la contratación no podrá superar al atorgado por la concesión del servicio .-

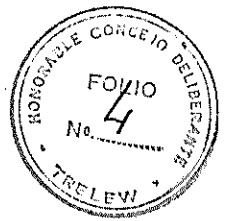
FORMA DE PAGO: Por mes anticipado del 1° al 5 de cada período.-

2- Locales para Kioscos y Cafetería, Confitería, Bar y Restaurante.

//////////*.-

233,84

No 1797



Municipalidad de Trelew

CONCEJO DELIBERANTE
PROVINCIA DEL CHUBUT

//////2*.-

El Departamento Ejecutivo llamará a Licitación Pública para su otorgamiento, formulándose con los adjudicatarios los respectivos contratos.

FORMA DE PAGO: Conforme el pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública .-

b- TASA TERMINAL:

FIJASE un porcentual del 2% sobre el valor del pasaje cualquiera -- sea su destino, entendiéndose pasaje extendido o cortado.

Se deja en suspenso la tasa de terminal para las siguientes localidades: Rawson - Gaiman - Dolavon - 28 de Julio y Puerto Madryn, debiendo tributar la misma todas las demás frecuencias que se realicen a otras localidades. Esta determinación tiene por motivo la situación socio - económica actual y la falta de estaciones apropiadas que justifiquen el cargo y evitar crear una situación de desigualdad con los servicios que prestará la estación de la Ciudad de Trelew.-

INTERVENCION MUNICIPAL EN LA TASA TERMINAL

Las Empresas de Transportes de Pasajeros, solicitarán a la Administración de la Estación Terminal con una anticipación mínima de cuarenta y ocho (48) horas, los boletos tasa de terminal, teniendo en cuenta que pueden solicitar tantos boletos como pasajes estimen vender en el término de un mes (30 días) debiendo indicar las localidades donde estimen vender los pasajes a los efectos de la liquidación correspondiente. Los boletos Tasa Terminal serán proporcionados por la Administración, previo pago de los mismos en la Tesorería Municipal o en el lugar que ésta disponga.- Los boletos vendidos a las Empresas conservarán su valor hasta su total expendio.- Las Empresas de Transporte de Pasajeros, venderán el boleto tasa -- terminal en forma conjunto con el pasaje, debiendo abrochar el referido boleto en el margen izquierdo del pasaje pertinente.-

//////////*.-

233.84

No 1797



Municipalidad de Trelew

CONCEJO DELIBERANTE
PROVINCIA DEL CHUBUT



- ANEXO II -

c- CANON DERECHO USO PLATAFORMA:

Las Empresas de Transportes de Pasajeros deberán abonar un derecho por uso de la plataforma de la Estación Terminal de Omnibus, conforme el movimiento registrado de unidades durante el mes.-

LIQUIDACION CANON USO PLATAFORMA: Mensualmente la Administración de la Estación Terminal, hará llegar a cada Empresa la liquidación correspondiente.-

PAGO CANON USO PLATAFORMA: Las Empresas deberán depositar los importes en la Tesorería Municipal o en el lugar que la Municipalidad disponga, a los cinco días corridos de recibida la liquidación

d- PRORRATEO DE GASTOS COMUNES: (ANEXO III).-

Se prorrateará mensualmente los gastos de funcionamiento y mantenimiento de acuerdo a lo establecido en el ANEXO IX .-

Mensualmente la Administración de la Estación Terminal de Omnibus- facturará a cada permisionario el porcentaje de gastos que le corresponda.-

Se fija un plazo de diez (10) días corridos para su cancelación contar de la entrega de la liquidación correspondiente.-

e- DISPOSICIONES VARIAS:

1- ACTUALIZACION VALORES: Los valores en concepto de alquiler de las oficinas serán reajustadas trimestralmente con el Índice Precios al Consumidor Nivel General, Costo Vida, fijándose como mes base el anterior a la locación.-;

LOCALES: Kioscos - Cafetería, Confitería, Bar Restaurante. Los valores se ajustarán conforme el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública.-

TASA ESTACION TERMINAL Y CANON DERECHO USO PLATAFORMA:

////////*.-

233.84

No 1797



Municipalidad de Trelew

CONCEJO DELIBERANTE
PROVINCIA DEL CHUBUT



//////2*.-

Los valores de Tasa Estación Terminal y canon derecho uso plataforma -- serán actualizados en la medida y porcentual de aumentos que registren los pasajes terrestres .-

2- ORDEN DE PRIORIDAD PARA ALQUILAR OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y DE ENCOMIENDAS.-

1°.- Empresas de Transportes de Pasajeros .-

2°.- Los Concesionarios de Kioscos y Cafetería, Confitería, Bar -- Restaurante.-

3°.- Profesionales y Actividades Comerciales con afinidad a la Terminal, siempre y cuando su utilización no afecte el buen desenvolvimiento de las actividades de la Estación .-

3- GASTOS NO CONTEMPLADOS:

Los señores Permisarios deben tener presente que no se encuentran incluidos en los gastos comunes de los locales, oficinas, confitería, bar - restaurante y Kioscos :

a- TELEFONO .-

b- ENERGIA ELECTRICA .-

c- LIMPIEZA INTERIOR DE OFICINAS Y LOCALES .-

d- SEGURO DE MUEBLES, UTILES O MERCADERIAS EXISTENTES EN LOS MISMOS.-

4- PENALIDADES:

Los Permisarios y Concesionarios que incurran en mora serán pasibles de los recargos y actualizaciones previstos en la Ordenanza Tarifaria Anual para el incumplimiento de Obligaciones Tributarias.

Sin perjuicio de lo expuesto precedentemente, los locatarios de las oficinas, serán sancionados con multas de 1% sobre el valor locativo por día de atraso.-

A los Concesionarios de la Cafetería, Confitería, Bar-Restaurante y Kioscos, se les aplicará las penalidades que fije el Departamento Ejecutivo Municipal, en los Pliegos de Bases y Condiciones.-

233.84

No 1797



Municipalidad de Trelew

PROVINCIA DEL CHUBUT



A N E X O I

SECTOR

SUPERFICIE DE CADA UNO

1	--
2	9,00 m2.
3	134,00 m2.
4/6	653,26 m2.
5	20,00 m2.
7	28,00 m2.
8	-- m2.
9	25,67 m2.
10	61,22 m2.
11	13,04 m2.
12	88,50 m2.
13	42,00 m2.
14	42,00 m2.
15	29,25 m2.
16	29,25 m2.
17	22,80 m2.
18	25,80 m2.
19	160,00 m2.
20	86,40 m2.
21	36,00 m2.
22	124,00 m2.
23	198,84 m2.
24	29,61 m2.
25	43,20 m2.
26	23,80 m2.
27	18,00 m2.
28	24,00 m2.
29	24,50 m2.
30	3,45 m2.
EL-	26,00 m2.

TOTAL 2.021,59 m2

s/g. plano correspondiente.--

BERNARDO OSCAR MOLINA
SECRETARIO LEGISLATIVO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



ANTONIO PEDRO DAROCA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Ing. SATURNINO RAMON ZARATE
CONCEJAL RESPONSABLE
COMISION DE PLANEAMIENTO S.R.V. Y O. PUBLICAS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

233.84

No 129



Municipalidad de Trelew

PROVINCIA DEL CHUBUT



A N E X O I I

LUGARES ESPECIFICOS A EMPRESAS DE TRANSPORTES

SECTOR

3	134,00 m2.	
19	<u>160,00 m2.</u>	294,00 m2.

LUGARES ESPECIFICOS A LA EXPLOTACION DE KIOSCOS

5	<u>20,00 m2.</u>	20,00 m2.
---	------------------	-----------

LUGARES ESPECIFICOS A CONFITERIA, CAF. BAR RESTAURANTE

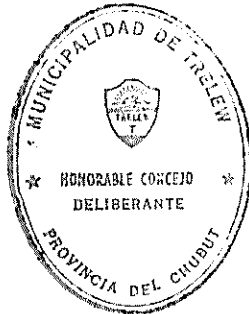
23	198,84 m2.	
24	29,61 m2.	
25	43,20 m2.	
26	23,80 m2.	
27	18,00 m2.	
28	24,00 m2.	
29	24,50 m2.	
30	<u>3,45 m2.</u>	<u>365,40 m2.</u>

TOTAL ASIGNADO 679,40 m2.

s/g.plano correspondiente

No 1797

BERNARDO OSCAR MOLINA
SECRETARIO LEGISLATIVO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



ANTONIO PEDRO BAROJA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Ing. SATURNINO RAMON ZÁRATE
CONCEJAL RESPONSABLE
COMISION DE PLANEAMIENTO S.R.V. Y O. PUBLICAS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



Municipalidad de Trelew

PROVINCIA DEL CHUBUT

A N E X O I I I

LUGARES COMUNES A EMPRESAS DE TRANSPORTES

SECTOR

4.P.	75,00 m2.	
EL.P	13,00 m2.	
20	86,40 m2.	
21	18,00 m2.	
22 P.	<u>62,00 m2.</u>	254,40 m2.

LUGARES COMUNES A KIOSCOS

4.P	<u>28,00</u>	28,00 m2.
-----	--------------	-----------

LUGARES COMUNES A CONFITERIA, CAF. BAR RESTAURANTE

22.P	62,00 m2.	
EL.P	<u>13,00 m2.</u>	<u>75,00 m2.</u>

TOTAL ASIGNADO 357,40 m2.

233,84

s/g. plano correspondiente.-

1797

BERNARDO OSCAR MOLINA
SECRETARIO LEGISLATIVO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



ANTONIO PEDRO DAROCA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Ing. SATURNINO RAMON ZÁRATE
CONCEJAL RESPONSABLE
COMISION DE PLANEAMIENTO S-RV Y PUEL CAS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



Municipalidad de Trelew

PROVINCIA DEL CHUBUT



A N E X O I V

LUGARES COMUNES Y ESPECIFICOS DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

SECTOR	DENOMINACION	SUPERFICIE UTIL (m2)
2	Acceso secundario	9,00 m2.
4/6	Hall	550,26
7	Antecama de acceso	28,00
9	Sala máquinas	25,67
10	Dep. equipaje	61,22
11	Sala tableros	13,04
12	Circulación	88,50
13	Baños damas	42,00
14	Baños caballeros	42,00
15	Vestuarios y duchas	29,25
16	Vestuarios y duchas	29,25
17	Sala primeros auxilios	22,80
18	Depósito	25,80
21	Administración	18,00
TOTAL ASIGNADO		984,79

233.84

s/g. plano correspondiente

17971

BERNARDO OSCAR MOLINA
SECRETARIO LEGISLATIVO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



ANTONIO PEDRO DAROCA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ING. SATURNINO RAMON ZÁRATE
CONCEJAL RESPONSABLE
COMISION DE PLANEAMIENTO S:RV. Y O. PUBLICAS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



Municipalidad de Trelew

PROVINCIA DEL CHUBUT



A N E X O V

PRORRATEO SUPERFICIES - BASE CALCULOS

<u>ANEXO I</u>		2.021,59 m2.
<u>ANEXO II</u>		
LUGARES ESPECIFICOS	679,40 m2.	
<u>ANEXO III</u>		
LUGARES COMUNES	357,40 m2.	
<u>ANEXO IV</u>		
LUGARES COMUNES Y ESPECIALES	984,79 m2.	
<hr/>		
TOTALES:	2.021,59 m2	2.021,59 m2.
<hr/>		

s/g.plano correspondiente

233.84

N° 1797

BERNARDO OSCAR MOLINA
SECRETARIO LEGISLATIVO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



ANTONIO PEDRO DAROCA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Ing. SATURNINO RAMON ZÁRATE
CONCEJAL RESPONSABLE
COMISION DE PLANEAMIENTO S:RV. Y O. PUEBLAS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



Municipalidad de Trelew

PROVINCIA DEL CHUBUT



A N E X O V I

PRORRATEO CALCULOS - DETALLE DE SUPERFICIES

LUGARES ESPECIFICOS M2.	LUGARES COMUNES M2.	LUGARES COMUNES Y ESP. DE SERVIC. M2.	TOTAL ASIGNADO M2.	BASE CALCULO M2.	FORCENTAJE CORRESPON. 1.656,19 M2.	
CONFITERIA, CAFET.						
BAR RESTAURANTE 365,40	75,00	61,41	501,81	136,41	8,24 %	
KIOSCOS: 1 - 3 - 4 12,00	18,00	44,44	74,44	74,44	4,49 %	
				c.u.	1,50 %	
KIOSCO - 2 8,00	10,00	29,64	47,64	47,64	2,88 %	
EMPRESAS						
242,80	254,40	900,50	1.397,70	1.397,70	84,39 %	
Oficinas)						
				c.u.	4,69 %	
<hr/>						
628,20	357,40	1.035,99	2.021,59	1.656,19	---	
+ 51,20		- 51,20		+ 365,40	---	
<hr/>						
TOTALES:	679,40	357,40	984,79	2.021,59	2.021,59	100 %

233,84

S.g. anexos 1 al V.-

BERNARDO OSCAR MOLINA
SECRETARIO LEGISLATIVO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



ANTONIO PEDRO DAROCA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Ing. SATURNINO RAMON ZÁRATE
CONCEJAL RESPONSABLE
COMISION DE PLANEAMIENTO S.R.V. Y O. PUBLICAS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



Municipalidad de Trelew

PROVINCIA DEL CHUBUT



- ANEXO - VII

PARTICIPACION MENSUAL DE LOS PERMISTONARIOS
EMPRESAS DE TRANSPORTES Y CONCESIONARIOS DE SERVICIOS

EMPRESA - CONCES.	USO PLATAFORMA	ALQUILER	GASTOS COMUNES Y ESP.DE SERV.	TOTAL	PORCENTAJE (1)	(2)
RAWSON	8.400.---	---	13.683.---	22.083.---	9.86 %	
28 DE JULIO	15.200.---	18.000.---	24.757.---	57.957.---	17.84%	
CHUBUT	9.600.---	18.000.---	15.639.---	43.239.---	11.27%	
PUNTUAL-CONDOR	12.800.---	18.000.---	20.844.---	51.644.---	15.02	
T.U.P.	4.800.---	18.000.---	7.813.---	30.613.---	5.63	
DESAR	6.400.---	18.000.---	10.435.---	34.835.---	7.52	
JOHN OTTO	28.000.---	33.000.---	45.600.---	106.600.---	32.86	
TRANSPORTADORA PAT.	0.---	33.000.---	0.---	33.000.---		
sub-total	85.000.---	156.000.---	138.771.---	379.771.---	100%	
CONF.CAF.BAR RESTAURANTE		70.000.---	20.355.---	90.355.---	8.24%	
KIOSCO LACTEOS		14.000.---	3.705.---	17.705.---	1.50%	
KIOSCO DIARIOS REV.LIBROS		16.000.---	3.705.---	20.705.---	1.50%	
KIOSCO GENERAL		18.000.---	7.115.---	25.115.---	2.88%	
KIOSCO ART.REGIONALES		8.000.---	3.705.---	11.705.---	1.50%	
OFTINAS COMERCIALES = 28.14 %		75.000.---	69.675.---	144.675.---	c/u.	4.69%
sub-total	85.000.---	201.000.---	108.260.---	309.260.---		
TOTAL:	85.000.---	357.000.---	247.031.---	689.031.---		

TASA TERMINAL
cargo pasajero

78.000.---

SUMA TOTAL :

767.031.---

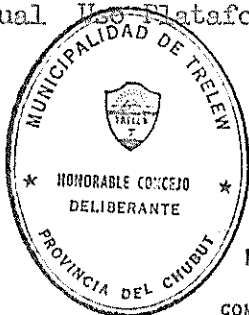
Distribución Gastos Comunes

(2) Base cálculo: s/metro cuadrado de ocupación llevado a porcentaje.

(1) Base cálculo: s/monto mensual. Usa Plataforma, porcentual.--

233.84
No 1797

BERNARDO OSCAR MOLINA
SECRETARIO LEGISLATIVO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



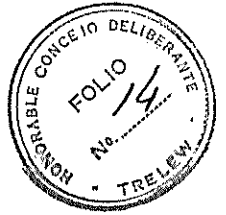
ANTONIO PEDRO DAROCHA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Ing. SATURNINO RAMON ZÁRATE
CONCEJAL RESPONSABLE
COMISION DE PLANEAMIENTO S/RV. Y O. PUBLICAS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



Municipalidad de Trelew

PROVINCIA DEL CHUBUT



- ANEXO VIII

ESTACION TERMINAL DE OMNIBUS

MUNICIPALIDAD DE TRELEW

DERECHO USO DE PLATAFORMA

DESTINO	CANON POR SALIDA
RAWSON	\$a. 10.---
GATMAN	\$a. 10.---
PTO. MADRYN -- DOLAVON Y	
28 de JULIO	\$a. 30.---
BAHIA BLANCA	\$a. 200.---
COMODORO RIVADAVIA	\$a. 200.---
AL NORTE, DE BAHIA BLANCA Y AL SUR DE COMODORO RIVADAVIA	\$a. 200.---
EN TRANSITO	\$a. 200.---

233.84

BERNARDO OSCAR MOLINA
SECRETARIO LEGISLATIVO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



ANTONIO PEDRO DAROCA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

No 1797

Ing. SATURNINO RAMÓN ZÁRATE
CONCEJAL RESPONSABLE
COMISION DE PLANEAMIENTO SERV. Y O. PUBLICAS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE